RESOLUCIÓN No. 196
(23 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD"

El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 019 del 05 de Agosto de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No. 024 del 10 de Diciembre de 1997, Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 30 de septiembre de 2025, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 019 del 5 de agosto de 1995.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que los Artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 de 2017 determinan los criterios para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades estatales.

Que el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017 determina que "…*las Entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del Articulo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP*…"

Que **EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C.,** solicitó a través de oficio del 23 de junio de 2026, apoyo al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para participar en el Torneo Internacional de las Américas el cual se llevara a cabo desde el día 1 al 13 de octubre de 2026 en la ciudad de Cali.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERA, verificó en el SECOP II, que **EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C.,** se encuentra debidamente registrado.

Que el Decreto 092 de 2017, Art 2º. Establece que "*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad*…"

Que una vez analizados los documentos soporte para la elaboración del convenio de asociación con **EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C.**, se verificó que cumple los requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en el decreto 092 de 2017.

Que es pertinente suscribir Convenio de Asociación con **EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C.,** para la participación en el Torneo Internacional de las Américas 2026 el cual se llevara a cabo desde el día 1 al 13 de octubre de 2026 en la ciudad de Cali. Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual se encuentran respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0909 del 04 de septiembre de 2026, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.600.000),** el cual cuenta con el siguiente rubro: SERVICIO DE EDUCACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN –

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

RESOLUCIÓN No. 196
(23 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD"

SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE -SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSION.

Que, en virtud de lo anterior, el Director del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar suscribir Convenio de Asociación con **EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C.**, identificada con Nit. No. **900.974.476-6**, de acuerdo con la justificación señalada en la parte considerativa de la presente resolución, y los Estudios Previos elaborados para el efecto, y cuyo objeto consiste en: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL CLUB DEPORTIVO CACIQUES CENTENARIO F.C PARA SU PARTICIPACION EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0909 del 04 de septiembre de 2026, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.600.000)**, el cual cuenta con el siguiente rubro: SERVICIO DE EDUCACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN – SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSION.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 75° del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia (Q), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia

Elaboró: Valentina Galeano Castañeda – Contratista

Reviso: María Camila Cardona Marín – Jefe de oficina Jurídica IMDERA

ORIGINAL FIRMADO IMDERA